

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003057 **2021-00859 00**

Se acepta la cesión de derechos realizada por el ejecutante ALPHA CAPITAL S.A.S a favor de FG PARTNERS COLOMBIA S.A.S., por tanto, se ordena tener a la referida sociedad como cesionaria del crédito.

Igualmente se reconoce al abogado Mauricio Ortega Araque como apoderado de la entidad cesionaria del crédito.

NOTIFÍQUESE (2),


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ